REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 407

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/07/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento Nº 320 de fecha 07.07.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 1512 de fecha 08.07.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. Nº por la compra de 20 colchonetas de 1,80 x 1 mt., con funda lavable, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	$450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGION

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/SSC/jom
Distribucion: